FUNDAMENTOS

A nivel Mundial, el Turismo tiene un papel preponderante para las economías de los países. Hasta el inicio de la actual crisis económica y financiera internacional el turismo se venía consolidando como una de las principales actividades económicas para muchos países y en un sector de sostenido crecimiento en términos de ingreso de divisas, estímulo para las inversiones en infraestructura y creación de empleo, según la Organización Mundial de Turismo (WTO). Así, el turismo internacional es, en este sentido, el mayor generador de divisas del mundo y un factor importante en la balanza de pagos de la mayoría de los países, siendo la actividad económica que más ha crecido en los últimos 50 años.

El año 2009 registró 880 millones de movimientos de personas a nivel mundial, lo que significó una caída del 4,4% en relación al año anterior, producto de la crisis económica y financiera internacional y los efectos de la crisis sanitaria mundial originada por la pandemia de gripe A. Asimismo, los ingresos por turismo totalizaron US$ 852.000 millones , cifra que implicó una caída del 6% respecto del año anterior.

A pesar de ello, se trata aún de unas de las mayores industrias mundiales que emplea aproximadamente 230 millones de personas y es responsable el 10% del PBI mundial.

Finalmente, las proyecciones de la OMT en el mediano y largo plazo apuntaron a que la industria del turismo se recuperará de la caída y volverá a crecer a un ritmo sostenido como lo vino haciendo históricamente.

De acuerdo a la OMT el desarrollo del turismo no sólo debe tener en cuenta el crecimiento económico sino también el desarrollo sustentable del turismo.

- La contribución a la lucha contra la pobreza y para un mayor nivel de empleo.
- La preservación de los recursos naturales.
- El equilibrio entre crecimiento económico y defensa del medio ambiente.
- La contribución del turismo para un mayor acercamiento entre los pueblos.

En Argentina se le dio marco legal a la cuestión turística, dictando el 16 de diciembre de 2004 la nueva Ley de turismo declarándolo de interés nacional como actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo del país y como política de Estado. La norma califica al turismo receptivo como una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas.

Asimismo, crea el Instituto Nacional de Promoción Turística (InProTur) con el fin de: desarrollar planes y prioridades en materia de promoción del turismo internacional, para fortalecer la imagen de la "Argentina" como marca y destino turístico.

En concordancia cabe señalar que en Argentina desde el año 2003 hasta el año 2010 hubo un aumento del 78 por ciento de visitas de extranjeros, y arribaron al país en 2010 más de 5.300.000 visitantes.

Este es otro de los logros de una década ganada, ya que en Junio del año 2010 fue creado, el Ministerio de Turismo de la Republica Argentina, por decreto de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, considerando la importancia de una cartera de este nivel en el país.[1] Este Ministerio tiene como competencia fomentar la actividad turística en todo el territorio argentino, así como también la inversión en aquel sector tanto privada como pública.

Hasta ese entonces, Argentina junto con Chile eran los dos únicos países latinoamericanos que no poseían una entidad de este tipo.

Anteriormente existió la Secretaría de Turismo (dependiente del Ministerio de Producción argentino), que dejó de existir con la creación del ministerio, siendo su último titular Enrique Meyer, luego elevado a ministro de la nueva cartera. Durante la presidencia de Fernando De la Rúa, existió brevemente el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes (producto de la unificación de tres secretarías), y fue ocupado por Hernán Lombardi.

La misión del Ministerio es la de promover las condiciones óptimas de competitividad que conduzcan al desarrollo equilibrado y sustentable del sector turístico argentino y a la mejora en la calidad de vida de residentes y visitantes. Su visión es la de convertir a la República Argentina en el país mejor posicionado turísticamente de Sudamérica por la calidad y diversidad de su

1 Casa Rosada, 28 de junio de 2010

oferta, basada en desarrollos territoriales equilibrados y respetuosos del hábitat e identidad de sus habitantes.[2]

En el año 2011, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y el ministro de Turismo, Enrique Meyer, durante la presentación del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020, destacaron la importancia y el crecimiento que tiene la actividad turística en la Argentina.

En su discurso, la Jefa de Estado destacó la importancia que tiene el turismo en la Argentina, y señaló que durante la década de los '90 la actividad "era algo casi exótico" dentro de la ecuación económica del país". "Con el 1 a 1 quién iba a venir aquí", y aseguró que la actividad "ha crecido" en la Argentina en los últimos ocho años a partir de "una política muy clara" de desarrollo por regiones".

En este marco, reclamó "revalorizar más lo nuestro" y "poner en valor turístico" las historias de personalidades que vivieron en Argentina, con referencias en los lugares de origen o de permanencia.

En esa línea, advirtió que "cuanto más se incrementa el turismo y más sofisticación tiene, más mano de obra requiere", lo que deriva en un aumento de la demanda de empleo. "Todo el turismo interno se ha incrementado a partir del mejoramiento de la calidad de vida que permite a los argentinos viajar y conocer su país; a partir de tener un trabajo y tener mejores posibilidades", insistió.

En la presentación, Meyer mencionó que Argentina "triplicó el crecimiento mundial (del sector) superando a países emergentes y posicionándose como el primer destino sudamericano y cuarto en las Américas". Al mismo tiempo remarcó los índices del crecimiento del área. "El ingreso de divisas por Turismo receptivo el pasado año, fue superior a los 4.800 millones de dólares, gracias a la situación excepcional del mercado regional. Las proyecciones al año 2020 nos permiten proyectar en 8 millones las llegadas de turistas no residentes, con un gasto estimado de más de 10.000 millones de dólares".

Añadió que "la presentación del PFETS 2020, representa la instalación de la planificación estratégica de largo plazo como proceso orientador y articulador de las actuaciones del Ministerio de Turismo y del conjunto de los actores del sector, en pos de una Argentina

2

Turística con mayores niveles inclusión social, competitividad y sustentabilidad". Por último señaló que "en los últimos seis años, desde la presentación de la primera versión del PFETS, hemos experimentado una expansión muy significativa en términos de cantidad de visitantes, generación de empleo e ingreso de divisas, hecho que ha sido posible gracias al rol de liderazgo activo que ha tenido el Estado Nacional en el desarrollo de la actividad".

Desde el año 2005 y a partir de la sanción de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, el Ministerio de Turismo (MINTUR) ha transitado un proceso de planificación estratégica que ha permitido alcanzar el reposicionamiento de la actividad como factor productivo, el reconocimiento institucional en la estructura de gobierno, la implantación de la gestión de la calidad como factor indispensable del desarrollo, el rescate de la información estadística como elemento trascendente para la toma de decisiones, el sustento de la promoción en la investigación de mercado y el ordenamiento de las inversiones de soporte a la actividad, entre otras actuaciones. El sector se encuentra en plena transición entre una etapa de expansión inicial, de características fundacionales signada por un liderazgo activo de parte del Estado Nacional, y una etapa de mayor expansión, en la que será necesario consolidar los procesos desplegados a partir del año 2005, al fortalecer las herramientas de gestión y generar esquemas de consensos que permitan avanzar en un mundo cada vez más competitivo y fluctuante.

Es por esta razón, que el MINTUR ha puesto su máximo esfuerzo en adecuar la planificación al escenario actual, procurando optimizar los procesos de gestión, teniendo siempre presente - a lo largo de todo el proceso de actualización-, la participación de todos los actores del sector, lo que ha permitido mayores niveles de concertación y articulación a nivel federal.

Es así como el sector en su conjunto, en los niveles nacional, regional y provincial del ámbito público y privado han sido co-autores de esta actualización del plan, tal como lo fueron en sus orígenes allá por el año 2004 y cuya misión, siempre ha sido promover las condiciones óptimas de competitividad que conduzcan al desarrollo equilibrado y sustentable del sector turístico argentino, y a la mejora de la calidad de vida de residentes y visitantes.

Siguiendo esta línea el Estado provincial debe acompañar este proceso de reconstrucción e impulsión del Turismo, ejecutando acciones y delineando políticas públicas en pos de la promoción turística de nuestra provincia como parte de un Estado Federal.

Considerando que la provincia de Río Negro tiene espectaculares atractivos turísticos, de gran belleza natural, para recorrer desde sus lagos y cordones montañosos con centro en San Carlos de Bariloche y el Parque Nacional Nahuel Huapi, su centro de esquí, al Cerro Campanario, el Circuito Chico visitando los senderos al Lago Escondido, al Mirador Tacul, el Lago Moreno, Puerto Pañuelo donde podemos realizar excursiones lacustres a la Isla Victoria y a Puerto Blest, hasta el bello camino costero que abarca desde la desembocadura, El Cóndor hasta el puerto de San Antonio Oeste entre otras alternativas que hacen a la riqueza e industrialización del Valle provincial y belleza natural de la Meseta de Somuncurá; difundir estas alternativas turísticas se convierte en prácticamente un deber.

Por su parte, el Gobierno de Río Negro, a través del ministro de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, Ángel Rovira Bosch, presentó recientemente el nuevo portal de turismo de la Provincia y la campaña de promoción de destinos turísticos a través de Google.

En la oportunidad, Rovira Bosch expresó que "buscamos la integración e identidad provincial, profesionalización del sector nuevas tecnologías y puesta en marcha de programas de desarrollo y competitividad".

"Desde la primera etapa se trabajará en conjunto con los municipios en articulación con el sector privado a través de talleres con el objetivo de generar retroalimentación acerca de los datos que se cargarán en el sitio y al mismo tiempo capacitar a los destinos sobre la implementación de herramientas on line en sus campañas digitales", agregó.

Asimismo el Ministro adelantó que "a futuro, se desarrollará la segunda etapa que comprende a Deportes y Cultura, para así generar una web institucional del ministerio de Turismo, Cultura y Deportes".

Según Robira Bosch, el portal de Turismo de Río Negro, es una herramienta, acorde a estos tiempos, y significa un avance en el contexto comunicacional y de interacción a través del ciber espacio, en los cuales los potenciales turistas del mundo, pueden acceder, en forma online, a los productos, servicios y destinos de la provincia de Río Negro.

Esta acción resulta excepcional y debe ir acompañada por la valoración de todos los habitantes de la provincia en cuanto a los lugares turísticos y alternativas que la misma presenta. Por consiguiente acompañando a todas estas acciones de promoción debemos fomentar no solo el

turismo, si no principalmente EL TURISMO SOSTENIBLE, que implica aquellas actividades turísticas respetuosas con el medio natural, cultural y social, y con los valores de una comunidad, que permite disfrutar de un positivo intercambio de experiencias entre residentes y visitantes, donde la relación entre el turista y la comunidad es justa y los beneficios de la actividad es repartida de forma equitativa, y donde los visitantes tienen una actitud verdaderamente participativa en su experiencia de viaje. La intencionalidad fundamental es concientizar a los turistas de por qué sus acciones pueden poner en peligro la riqueza biológica del lugar que se visita.

En el fondo no es más que una aplicación inteligente del principio de desarrollo sostenible:

"El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

Se define también como "la actividad económica productora de bienes y servicios que, respetando los límites físicos del espacio en que se desarrolla y los psíquicos de los habitantes y demás actores, son destinados a quienes deciden desplazarse temporal y voluntariamente fuera del lugar de residencia habitual sin incorporarse al mercado de trabajo del lugar de destino, con motivo o no de recreación. Capece, G. 1997)".

La carta de Lanzarote (Canarias en 1995), producida por los asistentes a la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible, expresa que siendo el turismo un potente instrumento de desarrollo, puede y debe participar activamente en la estrategia del desarrollo sostenible. Una buena gestión del turismo exige garantizar la sostenibilidad de los recursos de los que depende.

En el presente se anexa como antecedente sobre “LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL TURISMO CONVENCIONAL”

Por ello:

Autora: Lidia Graciela Sgrablich.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- CREACION. Crease en la Provincia de Río Negro el Comité de Turismo Sostenible con la finalidad de elaborar un estudio técnico de las posibles alternativas ambientalmente sostenibles y la supervisión permanente de las acciones llevadas a cabo para fomentar el turismo provincial.

Artículo 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte será la autoridad de aplicación de la presente ley, mediante los organismos que lo componen.

Artículo 3°.- INTEGRACION: El Comité creado en el artículo 1° de la presente ley, estará integrado por un (1) representante titular y un (1) suplente de:

- Dirección de Marketing On Line.
- Subsecretaría de Planificación Estratégica y Programas.
- Dirección de Desarrollo Turístico.
- Coordinación de Municipios.
- Subsecretaría de Administración.
- Dirección de Administración.
- Subsecretaría de Control de Calidad y Fiscalización Turística.
- Subsecretaría de Playas y Costas.
- Un representante de cada Municipio Provincial.
- Secretaria de Ambiente y Desarrollo.

Artículo 4°.- OBJETIVOS: Son objetivos del Comité:

- Asistir al Ministro de Turismo, Cultura y Deporte en la formulación e implementación de una política provincial de desarrollo sustentable.

- Elaborar y difundir los instrumentos técnicos y de gestión necesarios para una adecuada implementación de una política de desarrollo sustentable.

- Favorecer la concientización y la participación de la sociedad rionegrina en la temática del desarrollo sustentable.

- Facilitar la participación y la coordinación con el sector empresarial en el ámbito de su competencia.

- Intervenir en la elaboración y actualización permanente del diagnostico de la situación del desarrollo sustentable a nivel provincial y municipal.

- Promover, evaluar e implementar políticas, programas y proyectos vinculados a la evaluación y control de las temáticas asociadas al desarrollo sustentable, a la prevención de la contaminación en todas sus formas, al análisis, promoción y desarrollo de tecnologías limpias, al ahorro energético y el uso de energías renovables.

- Canalizar las relaciones del Ministerio con los demás órganos de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y con otros niveles de decisión, a fin de que sus políticas y la implementación de éstas tomen en consideración las dimensiones del desarrollo sustentable, como así también al marco normativo vigente.

- Entender en las relaciones con las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los temas ambientales y promover los mecanismos que faciliten la participación ciudadana en los temas ambientales.

Artículo 5° -PROMOCION: La autoridad de aplicación deberá instrumentar campañas de promoción y detección tendientes a difundir las "Diez recomendaciones para un turismo sostenible" que son:

1. Planificar su viaje, elija aquellos proveedores que le ofrezcan garantías de calidad y de respeto a los derechos humanos y al medio ambiente.

2. Utilice los recursos naturales, como el agua y la energía, con moderación. Recuerde que son bienes escasos.

3. Trate de minimizar la generación de residuos. Son una fuente de contaminación.

4. Cuando tenga que deshacerse de un residuo, hágalo de la manera más limpia que le facilite su lugar de destino.

5. En un espacio natural procure que la única huella que deje atrás sea la de su calzado.

6. Si visita ecosistemas sensibles, como arrecifes de coral o selvas, infórmese de cómo hacerlo para causar el menor impacto posible y no degradarlos.

7. Al comprar regalos y recuerdos busque productos que sean expresión de la cultura local. Favorecerá la economía de los pueblos que le acogen y la diversidad cultural.

8. No adquiera flora y fauna protegida por el Convenio de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), ni productos derivados de dichas especies. Es un delito y contribuye a su extinción.

9. En su destino disfrute conociendo la cultura, costumbres, gastronomía y tradiciones de las poblaciones locales. Respételas y acérquese a ellas, tienen mucho que contarle.

10. Trate de contribuir con su presencia al desarrollo de un turismo responsable y sostenible, construyendo con su viaje un planeta más saludable y solidario.

Asimismo la autoridad de aplicación, debe fomentar mediante spots publicitarios, en los medios de transportes terrestres y aéreos las alternativas turísticas de cada Ciudad, Localidad y/o Región de la provincia a través de videos y/o similares durante los viajes de larga distancia.

Artículo 6°.- DIFUSION Y CAPACITACION: La autoridad de aplicación deberá organizar e implementar un sistema de información, difusión y sensibilización articulada entre los municipios provinciales y/o agentes de las áreas de desarrollo social, educación e información pública, destinado a la población en general y a las ONG que se dediquen a la actividad turística, como así también a empresas privadas.

Artículo 7°.- FINANCIAMIENTO.- Los gastos que ocasione esta ley serán financiados con:

a) Los fondos que se destinen a través de las partidas asignadas en el presupuesto provincial y que sean parte del presupuesto asignado al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

b) El aporte que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales.

c) Fondos de organismos nacionales e internacionales.

Artículo 8°.- REGLAMENTACION: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de los ciento ochenta (180) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 9°.- De forma.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro